



**I. MUNICIPALIDAD DE RIO BUENO
DEPARTAMENTO DE SALUD**

RIO BUENO, 05 abril de 2021

IDDOC N° 410 987

EXENTO N° 1165 **VISTOS:** ✓

- 1.- Fallo del Tribunal Electoral de la XIV Región de Los Ríos de fecha 30 de noviembre 2016, Rol 1649/2016, Artículo 127, Inciso 1º, Ley 18.695 y acta de sesión de Instalación del Consejo Municipal de Río Bueno, celebrada el día 06 de diciembre 2016.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 137 de fecha 10.03.21 que nombra Alcalde Subrogante Subrogante.

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las facultades de la Ley N° 18.695, en su texto refundido en el Decreto Fuerza Ley N° 1, de la Subsecretaría Regional y Administrativa, publicado en el Diario Oficial el día 26 de Julio de 2006, artículos números 83 y 127.-
- 2.- Las disposiciones de la ley 19.886, que establece las bases sobre contratos establecidos en el artículo 5º y siguientes.
- 3.- El Decreto Exento N° 5.544 del 30.12.19, que aprueba bases generales, especiales, anexos y publicación de la propuesta en el portal, Licitación N° 3853-44-LE19.
- 4.- El Informe de Adjudicación de la Comisión Evaluadora.
- 5.- El Decreto Exento N° 954 del 13.02.20, que aprueba adjudicación.
- 6.- El Decreto Exento N° 1.444 del 11.02.20, que aprueba contrato de fecha 11.02.20.
- 7.- El Anexo de Contrato de fecha 11.02.20.
- 8.- El Certificado de Acuerdo de Consejo Municipal que aprueba renovación de contrato de fecha 27.01.2021.

CONSIDERANDO:

- 1.- 1.- La necesidad de aprobar contrato de Suministro de Obras eléctricas y otros, para efectuar obras eléctricas en edificios del Departamento de Salud Urbano y Rural, incluyendo los distintos Comités de Salud y todo aquel edificio que preste servicio al Departamento de Salud Del Departamento de Salud urbano y rural, incluyendo los distintos Comités de Salud.

D E C R E T O:

- 1.- **APRUEBASE**, el Contrato de fecha 05 de abril del 2021, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Río Bueno y don **PABLO ESTEBAN RODRIGUEZ MUÑOZ RUT 12.746.274-7**.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE EN SU OPORTUNIDAD.



**ANA MARIA REBOLLEDO PINCHEIRA
SECRETARIA MUNICIPAL**



**OSCAR MAURICIO OVANDO HERNANDEZ
ALCALDE(S)**



I. MUNICIPALIDAD DE RIO BUENO
DEPARTAMENTO DE SALUD

ANEXO DE CONTRATO SUMINISTRO DE OBRAS ELECTRICAS MODADALIDAD:
OBRA VENDIDA U MANO DE OBRA

PROPUESTA 3853-44-LE19

En Río Bueno, a 05 de Abril de 2021, entre la Ilustre Municipalidad de Río Bueno representada por el alcalde, don **OSCAR MAURICIO OVANDO HERNANDEZ**, R.U.T.: N° 13.819.460-4, domiciliado en calle Comercio N° 603 de Río Bueno y Don: **PABLO ESTEBAN RODRIGUEZ MUÑOZ** RUT.: 12.746.274-7, Chileno, con domicilio en , Comuna de Río Bueno, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO : Lo primero estipulado en las bases de la propuesta publica **3853-44-LE19**, mencionado en el punto N° 8.1 de las bases Generales en que faculta a la Municipalidad, para ampliar y renovar el presente **SUMINISTRO DE OBRAS ELECTRICAS Y OTROS**: Obra vendida u Mano de Obra.

SEGUNDO : El plazo del convenio a renovar durante el periodo del 05 de abril 2021 al 05 de abril del 2022, en similares condiciones a la adjudicación y suscripción del contrato.

TERCERO : Las restantes cláusulas del Convenio no sufren modificaciones.

CUARTO : Para todos los efectos legales derivados del presente anexo, las partes fijan su domicilio en la Ciudad de Río Bueno.

QUINTO : Para constancia, ambas partes firman el presente documento en tres ejemplares, quedando uno en poder de don **PABLO ESTEBAN RODRIGUEZ MUÑOZ**


PABLO ESTEBAN RODRIGUEZ MUÑOZ
RUT: 12.746.274-7



OSCAR MAURICIO OVANDO HERNANDEZ
ALCALDE(S)